



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lfm.

**LOTA, 30 de Enero de 2023.-**

**DECRETO N° 114.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de fecha 30.01.2023, de Secretaria Comunal se Planificación que sugiere realizar trabajo extraordinario, formulación de proyecto FNDR 2023; construcción cementerio municipal, comuna de Lota; mejoramiento actual cementerio municipal de Lota; estudio lumínico diferentes sectores comuna de Lota; proyectos C-33;

b) Solicitud de fecha 30.01.2023, de Asesor Jurídico que sugiere realizar trabajo extraordinario, pronunciamientos jurídicos a las distintas direcciones municipales y alcalde contestaciones de demanda;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Scarlatte Chávez Monsalve**, Profesional, a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo 01.02.2023 hasta el 10.02.2023, horario lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 20:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios **Katherina Loyola Álvarez**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., **María Graciela Bustos López**, Profesional a Contrata, Grado 9° E.M.R., **Helen Hidalgo Torres**, Administrativa, Grado 15° E.M.R., **Nancy Jofre Hidalgo**, Profesional a Contrata, Grado 09° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo 01.02.2023 hasta 28.02.2023, lunes a jueves 17:30 a 20:59, viernes desde 16:30 a 20:59 y sábado 04,11,18 y 25.02.2023 desde 08:30 a 21:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

**OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS**  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.